

Dejan sin efecto designaciones y encargatura y designan Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas, Asesor de la Secretaría Institucional, Gerente de Dictámenes Tributarios y Gerente Procesal y Administrativo

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 028-2012/SUNAT**

Lima, 17 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6° de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza, surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que se encuentra vacante el cargo de Asesor de la Secretaría Institucional, por lo que resulta necesario designar a la persona que ocupará dicho cargo;

Que mediante la Resolución de Superintendencia N.° 010-2012/SUNAT se encargó al señor Miguel Armando Shulca Monge como Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas;

Que de otro lado, mediante Resolución de Superintendencia N.° 015-2012/SUNAT se designó al señor Rafael Eduardo García Melgar en el cargo de Asesor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N.° 037-2009/SUNAT se designó a la señora Elsa del Rosario Hernández Peña en el cargo de Gerente de Dictámenes Tributarios de la Intendencia Nacional Jurídica;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones y encargatura a que se refieren los considerandos precedentes, y en consecuencia, designar a las personas que asumirán los citados cargos, los cuales son considerados de confianza, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.° 55-2011/SUNAT, que actualiza el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la SUNAT;

Que adicionalmente, mediante la Resolución de Superintendencia N.° 226-2011/SUNAT se encargó al señor Carlo Erich Cabos Villa en el cargo de Gerente Procesal y Administrativo, habiéndose considerado pertinente designar al indicado trabajador en el citado cargo, el cual también es considerado de confianza en la Institución;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 3° y 7° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, los incisos i) y u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificado mediante el Decreto Supremo N.° 029-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 20 de febrero de 2012, las designaciones y encargatura de las siguientes personas en los cargos de confianza que a continuación se señalan, dándoseles las gracias por la labor realizada:

Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

- Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas (e)
Miguel Armando Shulca Monge

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

- Asesor
Rafael Eduardo García Melgar

Intendencia Nacional Jurídica

- Gerente de Dictámenes Tributarios
Elsa del Rosario Hernández Peña

Artículo 2°.- Designar, a partir del 20 de febrero de 2012, en los siguientes cargos de confianza a las personas que a continuación se señalan:

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

- Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas
Rafael Eduardo García Melgar

Secretaría Institucional

- Asesor
Luis Enrique Valencia Hirano

Intendencia Nacional Jurídica

- Gerente de Dictámenes Tributarios
Liliana Consuelo Chipoco Saldías

- Gerente Procesal y Administrativo
Carlo Erich Cabos Villa

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional

754447-2

Designan representantes de la SUNAT ante Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación para el Combate contra la Corrupción y Crimen Organizado

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 029-2012/SUNAT**

Lima, 17 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.° 010-2012-PCM se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación para el combate contra la corrupción y crimen organizado, el cual tiene como objeto establecer canales de coordinación interinstitucional y el diseño e implementación conjunta de planes de acción y operativos dirigidos a combatir los delitos de corrupción y criminalidad organizada;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° del referido decreto supremo, el citado Grupo de Trabajo estará conformado, entre otros representantes de diversas entidades, por un representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que asimismo, el artículo 5° del citado decreto supremo precisa que los titulares de las entidades que conforman el citado Grupo de Trabajo deberán designar a sus representantes, titular y alterno;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente designar como representantes Titular y Alterno de la SUNAT a los señores Luz Larissa Arce Ramos y César Fidencio Ramírez Becerra, Gerente de Fiscalización Selectiva y Antifraude de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario y Jefe de la División Penal de la Gerencia Procesal y Administrativa de la Intendencia Nacional Jurídica, respectivamente, para integrar el Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación para el combate contra la corrupción y crimen organizado;

En uso de las facultades conferidas en el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N.° 029-2012-EF, y el Decreto Supremo N.° 010-2012-PCM;